Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, quince de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	Alba Meris Arias Sepúlveda
Demandados	Herederos determinados e Indeterminados de Wilfredo Areiza Urrego
Radicado	05001-31-10-011-2020-00196-00
Instancia	Única
Decisión	Nombra Curador Ad-Litem Para Representar a Los Herederos Indeterminados – Fija Gastos de Curaduría.

En el presente proceso, se observa que ha vencido el término de emplazamiento a los herederos indeterminados de WILFREDO AREIZA URREGO, sin lograr su comparecencia.

Por tal motivo, para representar los derechos de los herederos indeterminados, se nombra como curador Ad-Litem, al abogado MAURICIO ALEJANDRO TANGARIFE SALDARRIAGA quien se localiza en la calle 47 N° 67 B 03 del Municipio de Copacabana – Antioquia, correo electrónico mauricio.tangarife@gmail.com teléfono celular 3147360258.

Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 y el numeral 7º del artículo 48 del mismo Estatuto; con la advertencia que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, con la salvedad prevista en el numeral 7º citado.

La parte demandante comunicará ésta decisión al profesional designado, a través de telegrama o por otro medio más expedito, y allegará la prueba pertinente.

Por concepto de gastos de curaduría se señala la suma de cuatrocientos mil pesos **($ 400.000 pesos)** a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e92404cd7f9fa540a7c77a59d40370a8c1bb4c6b37dc593240a2144b04a42106
Documento generado en 15/03/2022 11:15:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica